

## Negociando, Acordando, Firmando: ASÍ, SÍ

El 22 marzo de 2007 entró en vigor la Ley de Igualdad y en su disposición final quinta nos indica que una vez transcurridos cuatro años desde la entrada en vigor procede **revisión** del estado de la negociación colectiva en materia de igualdad y estudiar, en función de la **evolución** habida, las medidas que en su caso resulte pertinentes.

Desde **COMFIA CCOO** hacemos un balance positivo de la aplicación en el ámbito laboral: **79** empresas de sector financiero y administrativo y con el apoyo de CCOO, en muchos casos técnico, han puesto en funcionamiento las **medidas de igualdad y no discriminación** que establece el art. 85 de E.T. y que tienen su alcance más colectivo en la aplicación de los planes de igualdad. En el año 2008 sólo había 13 planes de igualdad firmados. Es significativo la evolución del número que se han suscrito en este corto espacio de tiempo.

Además se han revisado un total de diez convenios de ámbito sectorial adaptándolos a lo señalado en la ley. Los últimos han sido los firmados en el 2010: mediación de seguros privados, entidades de financiación y arrendamiento financiero y el de notarías.

Los estereotipos y prejuicios sexistas hacen que en numerosas ocasiones se menosprecien las capacidades y potencialidades de la parte de la sociedad que conforman las mujeres. La igualdad resulta imprescindible para colaborar en la salida de la crisis económica que estamos atravesando, dando como resultado

- ✓ **afianzar el estado de bienestar social**
- ✓ **plantillas más satisfechas**
- ✓ **captación y retención del talento**
- ✓ **mejorar de la eficiencia y mayor productividad**
- ✓ **garantía de empleo de calidad**

Aun así, nos encontramos con dificultades a la hora de implementar las políticas igualitarias: decisiones unilate-

rales por parte de la empresa, resistencia a realizar un diagnóstico previo, lentitud a la entrega de datos o puesta en marcha de las medidas, y falta de acuerdo con la representación sindical.

Todo ello nos obliga a seguir trabajando. La desigualdad retributiva es uno de los grandes obstáculos a abordar en la negociación colectiva. La complejidad y dificultad para aplicar sistemas neutros de valoración del trabajo complican la detección y el control de la misma.

Además de la identificación de discriminaciones salariales directas se siguen detectando discriminaciones de tipo indirecto frente a las cuales no es fácil actuar. En este sentido las empresas, junto con la representación sindical tenemos que desarrollar mecanismos concretos que permitan remover y modificar estas situaciones para luchar con la brecha salarial existente en la materia.

Negociamos el cambio de organización del trabajo para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. La conciliación no es la maternidad. En materia de tiempo de trabajo (permisos retribuidos maternidad, paternidad, reducción de tiempo de trabajo, acumulación de la lactancia, vacaciones...) la negociación colectiva está conociendo indudables avances, y sin embargo una cuestión que podría ayudar a una mayor corresponsabilidad entre hombres y mujeres como el derecho a la adaptación de la jornada o la flexibilidad horaria está obteniendo mucho menos resultados.

Los avances de la ley para combatir el acoso sexual en el trabajo tienen su reflejo positivo en el refuerzo del papel de la negociación colectiva, que se percibe en el aumento de la garantía de protección a las víctimas de los llamados riesgos psicosociales como el acoso sexual o el acoso por razón de sexo en los lugares y centros de trabajo, aunque en este terreno, como en otros, queda mucho que recorrer.

Por tanto, estamos todavía al principio del camino a la hora de seguir viendo resultados, pero en la dirección correcta. **Negociando** medidas no discriminatorias, **acordando** en igualdad, **firmando** derechos. **ASÍ SÍ.**

8 de marzo  
día internacional de la  
mujer



### Trabaja por la igualdad, ¡afíliate a Comfia - Comisiones Obreras!

Nombre ..... Empresa .....

Centro de trabajo ..... Provincia .....

Correo electrónico ..... Teléfono .....

Entrega esta ficha a cualquier delegada o delegado de CCOO o envíala a las direcciones abajo indicadas

COMFIA-CCOO BBVA sección sindical Tel. 91 594 42 36 – Tel. 93 401 53 33 - [bbvaccoo@comfia.ccoo.es](mailto:bbvaccoo@comfia.ccoo.es)

Portal Sindical en espacio - <http://www.comfia.net/bbva> - <http://www.comfia.info>

adherida a la **unión network international**